Auto de Sustanciación No. 819
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicado: 2017-00315
Interesado: OVIDIO ORTIZ ACEVEDO
Causante: MANUEL FELIPE ORTIZ MONTOYA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 30 de septiembre de 2022. Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico institucional el día 29 de septiembre de 2022 escrito de la O.R.I.P. de Guaduas, Cundinamarca, en donde indican que todos los documentos deben ser radicados presencialmente en su Despacho. Sírvase proveer.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 14 de octubre de dos mil veintiuno (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de las partes interesadas el escrito allegado por la O.R.I.P. de Guaduas, Cundinamarca a través del correo electrónico institucional el día 29 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.155 del 18 de octubre de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.El día _____ (___) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8de742fff1b00751ffc9f394df7cc0c4c8f1c1a52d6a64d97e6f4850d41d7d3**

Documento generado en 14/10/2022 04:07:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica